UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1081 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ADENDA N°2 AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 – SERVICIO DE PROVISION DE REFRIGERIOS Y ALQUILERES PARA EVENTOS DE LA FD Y CS UNA - PAC ID N°431253."

Asunción, 2 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 10/2024

Fecha: 29/11/2024.-

Ref.: Autorizar la ampliación de vigencia de la Adenda N° 2 al contrato principal suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos en el marco de la Contratación Directa N° 10/2023 – Servicio de provisión de refrigerios y alquileres para eventos de la FD y CS UNA - PAC ID N°431253.-

En referencia a la Contratación Directa N° 10/2023 – Servicio de provisión de refrigerios y alquileres para eventos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 431253, adjudicada por Resolución N° 837 de fecha 23 de Setiembre de 2023 a la firma KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos con Ruc: 1412573-0 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, se cuenta con la nota UOC N° 307 de fecha 25 de noviembre del cte., remitida a la Firma KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos y en virtud al próximo vencimiento de la Adenda N°2 con vigencia al 31/12/2024 y en vista al saldo disponible en el rubro 281 – 23.599.000 y rubro 284- Gs 5.606.500 del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación de servicio indispensable para la institución.-

Que, obra la nota de fecha 26 de noviembre de 2024 emitida por la Firma Firma KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos por la cual autoriza la ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto a los efectos de seguir contando con la prestación de los servicios.

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art. 9 Modificaciones Contractuales inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Se hace mención que el rubro 281 y 284 – Servicio de alquileres para eventos y refrigerio no alcanza la ejecución del mínimo del contrato abierto ya que cuenta con una ejecución de Gs. 25.794.500 y el contrato principal establece un monto mínimo de Gs. 27.500.000., por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. c).

Que, con respecto a la Adenda N°2 al contrato abierto estipula específicamente Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde el 30/6/2024 hasta el 31/12/2024, que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, "desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025." Este pedido obedece a las constantes actividades académicas y administrativas que se suscitan en la institución, tales como; talleres, exposiciones, actos concursales entre otros ya que con la presente ampliación se cubrirá de forma permanente los servicios buscando satisfacer las necesidades de la institución asegurando las mejores condiciones y obtención de mejores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1081 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ADENDA N°2 AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 – SERVICIO DE PROVISION DE REFRIGERIOS Y ALQUILERES PARA EVENTOS DE LA FD Y CS UNA - PAC ID N°431253."

(Pág. N°2)

resultados y logros de las metas propuestas para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia de la Adenda N° 02 al contrato principal suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos desde el 31/12/2024 hasta el 30/06/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 10/2023 – Servicio de provisión de refrigerios y alquileres para eventos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 431253. Salvo mejor parecer. Fdo. Lic. Edgar Cardozo – Coordinador UOC.-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia de la Adenda N°2 al contrato principal suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 10/2023 – Servicio de provisión de refrigerios y alquileres para eventos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID Nº 431253 desde el 31/12/2024 hasta el 30/06/2025.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana